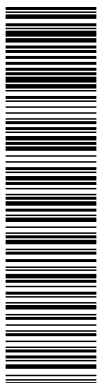


DOCUMENTO Anexo de registro: 06022025_ori _Preguntasobreempadronamientosindomiciliofijo_signed.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 4688 , Fecha de entrada: 06/02/2025 11:36 :00	
OTROS DATOS Código para validación: 9GGQB-AQG8Y-DO9GB Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



NARCISO ROMERO MORRO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PRESENTA LA SIGUIENTE PREGUNTA A LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LA FIGURA JURÍDICA DE PADRÓN SIN DOMICILIO FIJO PARA PERSONAS QUE ALQUILAN HABITACIONES SIN DERECHO A EMPADRONAMIENTO.

De acuerdo a la Resolución del 20 de abril de 2020 la Subsecretaria de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadísticas estableció la figura del Padrón sin domicilio fijo como una respuesta a personas y familias que encuentran dificultad para poder empadronarse. En este sentido, hacemos las siguientes preguntas:

1. Es posible usar esta figura para aquellas personas que si bien pagan un alquiler por habitación o incluso por un piso, el dueño o quienes les alquilan no les permiten empadronarse.
2. De ser afirmativa esta respuesta. ¿Cuáles son los trámites que actualmente son requeridos por el ayuntamiento para obtener este tipo de empadronamiento?

Es importante a fines de poder informar adecuadamente sobre esta figura ofrecer un documento informativo al público sobre este recurso.

Firmado por ***7264** NARCISO ROMERO el día 06/02/2025 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

NARCISO ROMERO MORRO
Portavoz del Grupo Municipal Socialista